



RESOLUCIÓN N° 5



Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

BUENOS AIRES. 14 ENE 2004

VISTO el Decreto N° 993 del 27 de mayo de 1991 (t.o. 1995) y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a la aplicación del proceso de Evaluación de Desempeño previsto en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESIÓN ADMINISTRATIVA (SINAPA) para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2003.

Que resulta necesario asegurar que los Comités de Evaluación de Desempeño y las Autoridades Intervinientes garanticen una aplicación adecuada y homogénea de las pautas establecidas en la normativa citada.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985 y modificatorios.

Por ello.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Iniciar a partir del 1º de enero de 2004, el proceso de Evaluación de Desempeño correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2003, de los agentes pertenecientes al escalafón SINAPA de este MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

ARTÍCULO 2.- Los titulares de las Unidades de Evaluación, deberán enviar a la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, antes del 15 de enero de 2004, la nómina de los integrantes de los Comités de Evaluación respectivos.

ARTÍCULO 3º.- Los Comités de Evaluación y las Autoridades Intervinientes, tendrán como plazo hasta el 31 de marzo de 2004 para la conclusión del proceso, debiendo remitir entonces a la



*Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología*

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS las Actas, Formularios y la documentación relativa a la evaluación de desempeño del personal de cada Unidad.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese a la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS para su intervención y archívese.

RESOLUCIÓN N° 5

LIC. DANIEL F. EL MUÑOZ  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología